



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.676.7

MAT: Autoriza Compra de Motobomba, para Comité de Agua Potable Sta. Ana, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Agosto 02 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°102 de fecha 28/07/2016 del Departamento de Secplan.
- 2.-Informe de la Directora Depto. Desarrollo Comunitario de fecha 28/07/2016, con resolución del Sr. Alcalde
- 3.-Cotizacion: Multicomercial Chillan Ltda.
- 4.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: la contratación bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento N° 19.886 Art.10 N°3 con la empresa Multicomercial Chillan Ltda. RUT: 79.983.790-0 por la suma de \$489.019.- Impuesto incluido para proveer motobomba modelo Pedrollo de 2 HP, para comité de agua potable Santa Ana.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que la motobomba fue entregada en conformidad según lo requerido, con imputación a las cuentas 24.01.007, Sp.4 cc.600419, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Secplan
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓